



Grado en Derecho

27716 - Derecho individual y colectivo del trabajo

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 9.0

Información básica

Profesores

- **Sara Alcázar Ortiz** salcazar@unizar.es
- **Manuel Álvarez Alcolea**
- **Rafael Álvarez Gimeno** ralvarez@unizar.es
- **José Carlos Ruiz-Alejos Zabalo** jcruiz@unizar.es
- **Angel Luis De Val Tena** adeval@unizar.es
- **María José Lopera Castillejo** mjlopera@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Actividades y fechas clave de la asignatura

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Identifica el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo, esto es, el supuesto de hecho regulado por la legislación laboral, distinguiendo con claridad la relación de trabajo de otras prestaciones de servicios.
- 2:** Comprende el sistema específico de fuentes y es capaz de aplicar los principios singulares del ordenamiento jurídico-laboral.
- 3:** Puede resolver los problemas y conflictos que se plantean en las relaciones laborales; para

ello, debe saber la regulación jurídica de las relaciones individuales y colectivas de trabajo, así como los criterios de interpretación unificados por la jurisprudencia.

4:

Conoce las competencias y funciones de la Administración laboral, pudiendo comparecer ante los órganos administrativos para actuar ante ellos.

5:

Domina el procedimiento jurisdiccional de solución de controversias de naturaleza laboral e igualmente los medios de solución extrajudicial de conflictos laborales, ya sean éstos individuales o colectivos.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

En España, al igual que en los países de nuestro entorno, la mayor parte de las personas que trabajan lo hacen amparados por una relación laboral, formal o informal, siendo el trabajo por cuenta ajena una de las señas de identidad del sistema capitalista de producción. Desde tiempo atrás, la regulación protectora del trabajo asalariado ha sido una de las prioridades en los programas de actuación de los poderes públicos, de ahí el nacimiento y consolidación de una rama autónoma del ordenamiento jurídico, que reconoce un conjunto de derechos a los trabajadores y que les presta la tutela necesaria.

Ciertamente, mucho ha cambiado aquella realidad social de la que surgió el Derecho del Trabajo. Sin embargo, la importancia de regular las relaciones de trabajo se sigue manifestando hoy como una tarea ineludible para el legislador, que se ve obligado, además, a adaptar sus principios identificadores y a modificar sus contenidos normativos, teniendo en cuenta las situaciones macroeconómicas y la globalización de los mercados de bienes y servicios.

El objetivo principal de la asignatura “Derecho individual y colectivo del Trabajo” es dar a conocer en toda su extensión el régimen jurídico aplicable al trabajo prestado de manera personal, libre y voluntaria, por cuenta ajena y bajo la dependencia de un tercero, denominado empleador o empresario, a cambio de una retribución. Por supuesto, la ordenación de la relación individual de trabajo es uno de los núcleos normativos de atención preferente, desde su formalización hasta la extinción del vínculo contractual. Y también lo son las –así denominadas- relaciones colectivas de trabajo, cuyo marco jurídico parte del reconocimiento constitucional de dos derechos fundamentales específicos como la libertad sindical y del derecho de huelga, además del derecho a la negociación colectiva.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo principal que se persigue es que el alumno que supere esta asignatura haya adquirido suficientes competencias para alcanzar los resultados de aprendizaje antes definidos. Sólo así podrá desarrollar, llegado el momento, una actividad profesional en el ámbito de las relaciones de trabajo con los conocimientos necesarios para actuar con rigor y con seguridad.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Conforme al Plan de Estudios de Graduado en Derecho, aprobado por Resolución de 18 de enero de 2011 de la Universidad de Zaragoza (BOE de 7 de febrero de 2011), la asignatura “Derecho individual y colectivo del Trabajo” se imparte en el segundo semestre del segundo curso del Grado en Derecho, es obligatoria y tiene asignados 9 créditos ECTS.

Considerando que el Derecho del Trabajo se integra por instituciones de Derecho privado, cuyo exponente primero es el contrato, y además por instituciones estrictamente públicas, situándose el Estado como garante del orden público laboral y como administrador de un amplio conjunto de servicios públicos laborales y que dirime los conflictos de trabajo, es lógico prever que el alumno haya curso previamente asignaturas de contenido formativo básico como “Derecho Constitucional” u obligatorias como “Derecho Civil: obligaciones y contratos”, además de otras. De ahí que la asignatura se ubique en el

segundo cuatrimestre del segundo curso, cuando el estudiante, así se presupone, ya posee algunas habilidades transversales y conocimientos jurídicos básicos.

En el siguiente curso, el alumno podrá cursar la asignatura “Derecho de la Protección Social”, impartida también por los profesores del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, completando así su formación en el ámbito socio-laboral.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Identificar cada una de las notas características del trabajo regulado por el Derecho del Trabajo, así como los criterios interpretativos sobre cada una de ellas, de manera que, así, pueda calificar una relación jurídica de prestación de servicios o de actividad como laboral.
- 2:** Dominar el sistema específico de fuentes del Derecho del Trabajo para determinar el régimen jurídico aplicable a una concreta relación laboral; interpretar las normas, heterónomas o autónomas, y aplicar los principios singulares del ordenamiento jurídico-laboral.
- 3:** Distinguir los elementos esenciales del contrato de trabajo, sus modalidades, sus contenidos típicos, sus vicisitudes y su régimen extintivo.
- 4:** Saber el contenido y las manifestaciones del derecho de libertad sindical, el sistema dual de representación colectiva de los trabajadores, el modelo legal de negociación colectiva, los conflictos colectivos de trabajo y los instrumentos para su solución.
- 5:** Conocer los órganos administrativos con competencia en materia laboral y sus funciones, así como los órganos judiciales competentes para resolver los conflictos jurídicos que se plantean en el ámbito de la rama social del Derecho y las normas reguladoras del procedimiento laboral.
- 6:** Analizar y comprender la legislación laboral, los convenios colectivos y las resoluciones de los órganos judiciales que resuelvan controversias laborales
- 7:** Resolver, con fundamento, los problemas jurídico-laborales que se le planteen, aplicando las fuentes del ordenamiento jurídico de referencia y los criterios asentados por la jurisprudencia.
- 8:** Redactar todo tipo de documentos de contenido laboral y expresarse de forma oral con fluidez, dominando con precisión los términos específicos de esta rama del ordenamiento jurídico.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

El estudio de esta asignatura resulta imprescindible para lograr una formación jurídica integral del alumno.

Se trata, en particular, de facilitar al estudiante los conocimientos necesarios para comprender, interpretar y aplicar el régimen jurídico de las relaciones laborales, tanto en su vertiente individual como en su dimensión colectiva, de manera que pueda tomar cuantas decisiones afectan a la relación de trabajo, desde su origen hasta su extinción, con seguridad jurídica, ya sea asesorando al empresario en el ejercicio del poder de dirección y disciplinario o a los trabajadores para la mejor defensa de sus derechos, ya sea orientando a los representantes legales o sindicales de los trabajadores, así como a sus organizaciones colectivas, o a las asociaciones empresariales. Superando la función de asesoría, el alumno, tras cursar esta asignatura, atesorará los suficientes conocimientos teóricos y prácticos para comparecer, representando a las partes interesadas, ante los órganos de la Administración laboral y, también, para articular la defensa jurídica de los derechos de las partes de la relación de trabajo ante los órganos judiciales. Por último, podrá negociar las condiciones de trabajo, tanto a nivel individual como colectivo, y actuar en los procesos de solución extrajudicial de conflictos laborales.

En definitiva, será capaz de desarrollar actividades y de asumir responsabilidades en escenarios como el asesoramiento jurídico de empresas y trabajadores, la gestión de recursos humanos, la resolución de problemas y conflictos laborales o la actividad administrativa y jurisdiccional relacionada con las materias propias de la rama social del Derecho.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

Sistema de evaluación mixto. Durante el semestre programado, el profesor realizará una evaluación del proceso de aprendizaje que desarrolla el alumno.

Además de la presencia e intervenciones personales del estudiante, tanto en las clases teóricas como, especialmente, en las clases prácticas, la resolución por escrito, en forma de dictamen jurídico, de los casos prácticos que proponga el profesor, así como la participación en otras actividades programadas –preparación de ponencias y seminarios– y la elaboración de trabajos, servirán para asignar al alumno que supere satisfactoriamente los encargos realizados una calificación con un valor ponderado del 30% de la nota final.

Entre los criterios de valoración, el profesor considerará los siguientes:

- La aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos por el alumno a la resolución de los casos prácticos y, en especial, su capacidad de argumentación y de fundamentar unas conclusiones con coherencia.
- La realización de trabajos que se soliciten por el profesor en las actividades docentes programadas.

La nota así obtenida (valor ponderado del 30% de la nota final) se guarda también para la segunda convocatoria del mismo curso.

Además, obligatoriamente, el alumno realizará a la finalización del semestre una prueba final para evaluar los conocimientos teóricos aprendidos. El examen, que será escrito, consistirá en responder a un máximo de cinco preguntas, que se corresponderán bien con epígrafes o subepígrafes del programa de la asignatura o bien con materias interrelacionadas, con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 70% de la nota final.

Entre los criterios de valoración de esta última prueba, el profesor tendrá en cuenta los siguientes:

- Los conocimientos teóricos que acredite el alumno.
- La capacidad expositiva y la corrección en la expresión oral o escrita.
- El dominio y la precisión en el empleo de los términos jurídicos.

Tomando la calificación obtenida en la evaluación de las prácticas y de las actividades programadas (valor 30%), así como la resultante de la prueba final de conocimientos (valor 70%), el alumno obtendrá la calificación final. En todo caso, el alumno debe obtener en cada uno de los bloques una calificación mínima de 5 (aprobado) para superar la asignatura; solamente cumplido ese requisito, se procederá a realizar la media ponderada a los efectos de otorgar la calificación final.

Este sistema mixto o combinado de evaluación se aplicará a todos los alumnos que realicen las pruebas previstas.

2:

Sistema de prueba final. Se realizará una evaluación de los conocimientos exigidos conforme a los contenidos del programa de la asignatura, que constará de dos pruebas:

- a) Un examen escrito para valorar los conocimientos teóricos que acredite el estudiante, que consistirá en responder a un máximo de cinco preguntas, cuyos enunciados serán epígrafes o subepígrafes del programa o materias interrelacionadas, con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 70% de la nota final.

Entre los criterios de valoración de esta prueba escrita, el profesor tendrá en cuenta los siguientes:

- Los conocimientos teóricos que acredite el alumno.
- La capacidad expositiva y la corrección en la expresión oral o escrita.
- El dominio y la precisión en el empleo de los términos jurídicos.

b) La resolución por escrito de un caso práctico sobre cualquiera de las materias que conforman los contenidos de la asignatura, que deberá adoptar la forma de dictamen jurídico (exposición de los hechos relevantes, cuestiones planteadas, fundamentos jurídicos y conclusiones), con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 30 % de la nota final. A tal efecto, el profesor valorará la aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos por el alumno a la resolución del caso práctico y, en especial, su capacidad de argumentación y de fundamentar unas conclusiones con coherencia.

Tomando la calificación obtenida en el examen de conocimientos teóricos (valor 70%) y la obtenida en el examen práctico (valor 30%), el alumno obtendrá la calificación final. Para superar la asignatura se requerirá, en todo caso, que el alumno haya obtenido una calificación suficiente en los exámenes teórico y práctico.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Siendo el Derecho del Trabajo un “derecho vivo”, en el sentido de aplicable a las relaciones de trabajo, el método didáctico debe, ineludiblemente, combinar tanto clases teóricas, con la finalidad de explicar los contenidos del programa de la asignatura, como clases prácticas, donde el alumno deberá aplicar los conocimientos jurídicos aprendidos a la resolución de concretos conflictos jurídico-laborales redactados en forma de casos prácticos. Así, el estudiante debe ser capaz de llevar a la práctica los conocimientos transmitidos por el profesor, consolidando plenamente los conocimientos adquiridos, lo que sin duda favorece la conexión directa entre la parte teórica y la praxis.

En todo caso, el rol del profesor como tutor o director de la tarea de aprendizaje es muy relevante, puesto que debe dirigir el proceso de estudio y orientar la resolución de los casos prácticos.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- 1:** Clases teóricas. Los contenidos fundamentales del programa de la asignatura se explicarán por el profesor en forma de lección oral, siendo necesario complementar las explicaciones del profesor con el trabajo personal del estudiante.

Así, el alumno, antes de asistir a clase y conociendo con anterioridad el tema que en cada sesión corresponde explicar, debe realizar una lectura reflexiva de la lección en el manual de referencia, que previamente habrá elegido entre los indicados a tal fin por el profesor; también resultará obligatorio que el estudiante realice un primer análisis de las normas implicadas en el tema a desarrollar y, de ser así, de las sentencias o documentos que se le indiquen. Este trabajo previo e inicial del alumno permitirá avanzar en la explicación del programa y facilitará, lo que sin duda es más importante, la participación en clase y la resolución de casos breves, planteados directamente por el profesor al hilo de las explicaciones.

El profesor podrá contar con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, para

lograr una mejor transmisión de los conocimientos, y quedará a disposición de los alumnos en el horario de tutorías, lo que facilitará la comprensión de las materias del temario y la resolución de las dudas que puedan plantearse.

2:

Clases prácticas. Con estas enseñanzas, el profesor tratará de afianzar los contenidos teóricos, destacando la dimensión práctica de la asignatura, mediante la resolución de casos prácticos, sacados de las sentencias de nuestros tribunales, siempre que sea posible.

El profesor facilitará por escrito a los alumnos los supuestos prácticos con antelación suficiente para que puedan resolverlos, trabajando individualmente o en grupo y valiéndose de la doctrina científica, la jurisprudencia y la doctrina judicial. Cada caso práctico se resolverá por escrito, en forma de dictamen jurídico (exposición de los hechos relevantes, cuestiones planteadas, fundamentos jurídicos y conclusiones). Este será un trabajo previo del estudiante.

El día señalado, los alumnos expondrán sus dictámenes jurídicos en el aula. El profesor dirigirá el debate, fomentará la participación, planteará preguntas y, finalmente, resolverá el caso práctico, dando a conocer la posición de los tribunales.

3:

Otras actividades complementarias. Según disponga el profesor responsable de impartir la asignatura, se podrá encargar a los alumnos que preparen ponencias sobre las materias del programa, para exponerlas en las clases teóricas, o que preparen trabajos sobre algunos de los contenidos del programa, para profundizar más en algunos temas. Asimismo, se podrán programar seminarios en los que puedan participar los alumnos, donde se trate la actualidad jurídico-laboral más relevante.

4:

PROGRAMA

LECCIÓN 1

Concepto de Derecho del Trabajo

1.- Delimitación de la relación de trabajo como supuesto de hecho. 2.- Trabajo por cuenta ajena y trabajo por cuenta propia. 3.- Concepto y caracteres del Derecho del Trabajo. 4.- Problemas actuales.

LECCIÓN 2

Sistema de fuentes

1.- Concepto y sistema. 2.- La Constitución Española y los derechos constitucionales específicos e inespecíficos. 3.- Derechos fundamentales y contrato de trabajo. 4.- Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. 5.- Normas estatales. 6.- Derogación y sustitución de Reglamentaciones y Ordenanzas Laborales. 7.- Normas Internacionales y Supranacionales: A) La OIT B) La Unión Europea C) Pactos internacionales: Tratados bilaterales y multilaterales. 8.- Convenios Colectivos y otros instrumentos colectivos: A) Reconocimiento constitucional. B) Los Convenios colectivos estatutarios: concepto y eficacia normativa. C) Acuerdos marco y convenios sobre materias concretas. D) Los acuerdos y pactos de empresa supletorios. E) Laudos arbitrales y acuerdos de solución de conflictos colectivos. G) Los convenios extraestatutarios. 9.- Otras fuentes. 10.- Sistema de fuentes y aplicación del Derecho del Trabajo: A) Técnicas de coordinación. B) Concurrencia de normas laborales vigentes. C) La sucesión normativa. 11.- Regulación heterónoma y contractual: A) El principio de irrenunciabilidad de derechos. B) El principio de condición más beneficiosa.

LECCIÓN 3

El contrato de trabajo: concepto, caracteres y sujetos

1.- Concepto y caracteres del contrato de trabajo. 2.- Estadios previos a la contratación laboral: el precontrato de trabajo. 3.- Las partes del contrato de trabajo: A) El trabajador. B) El empresario. 4.- La capacidad laboral del trabajador: A) En función de la edad. B) En función de la nacionalidad. 5.- Capacidad empresarial para contratar y libertad de contratación. 6.- El acceso al empleo y la colocación: los servicios públicos de empleo y las agencias de colocación.

LECCIÓN 4

Identificación del empresario

1.- Contrata y subcontrata de obras y servicios. 2.- Cesión ilegal de trabajadores. 3.- Las empresas de trabajo temporal. 4.- La transmisión de empresa. 5.- Los grupos de empresas.

LECCIÓN 5

Elementos y requisitos del contrato de trabajo

1.- El consentimiento. 2.- El objeto: la prestación laboral y su determinación. 3.- La causa. 4.- La formalización del contrato. 5.- La documentación y la prueba del contrato de trabajo. 6.- El período de prueba. 7.- La ineficacia contractual.

LECCIÓN 6

Modalidades contractuales

1.- Los contratos temporales: A) La contratación temporal estructural. B) La contratación temporal coyuntural. 2.- Los contratos formativos: A) El contrato de trabajo en prácticas. B) El contrato para la formación y el aprendizaje. 3.- Los contratos de trabajo a tiempo parcial: A) Contrato de trabajo a tiempo parcial común. B) El contrato de los trabajadores fijos discontinuos. C) Jubilación parcial y contrato de relevo. 4.- Los contratos indefinidos de apoyo a los emprendedores y otras medidas para estimular la creación de empleo: A) Los contratos indefinidos de apoyo a los emprendedores. B) Otras normas que estimulan la creación de empleo y de apoyo a los emprendedores. 5.- Otras modalidades: A) Trabajo a domicilio. B) Trabajo en común. C) Trabajo en grupo. D) El auxiliar asociado. 6.- Los contratos irregulares en las Administraciones Públicas.

LECCIÓN 7

Deberes y obligaciones del Trabajador

1.- Deber de diligencia y rendimiento. 2.- El deber de buena fe: la prohibición de concurrencia desleal. 3.- El poder de dirección y el deber de obediencia. 4.- El poder de control del empresario y el poder disciplinario. 5.- Los pactos de permanencia en la empresa, de plena dedicación y de no concurrencia postcontractual.

LECCIÓN 8

Tiempo de trabajo

1.- La jornada de trabajo: A) Jornada ordinaria. B) Jornadas especiales. 2.- Las horas extraordinarias. 3.- El horario de trabajo. 4.- El trabajo a turnos y el trabajo nocturno. 5.- El calendario laboral. 6.- El descanso semanal. 7.- Los días festivos. 8.- Las vacaciones anuales. 9.- Permisos y licencias. 10.- Supuestos especiales de reducción de jornada.

LECCIÓN 9

El salario

1.- Concepto, regulación jurídica y modalidades. 2.- Estructura del salario. 3.- El salario mínimo interprofesional. 4.- Salarios profesionales. 5.- El pago del salario. 6.- La protección del salario. 7.- El Fondo de Garantía Salarial.

LECCIÓN 10

Otros derechos de los trabajadores

1.- El derecho a la ocupación efectiva. 2.- El derecho a la promoción y formación profesional. 3.- El derecho a la prevención de riesgos laborales. 4.- El derecho a la igualdad y no discriminación. 5.- El derecho a la integridad física. 6.- El derecho a un trato digno. 7.- La garantía de indemnidad. 8.- Otros derechos.

LECCIÓN 11

Modificación y suspensión del contrato de trabajo

1.- La movilidad funcional. 2.- La modificación sustancial de las condiciones de trabajo. 3.- La movilidad

geográfica. 4.- La suspensión del contrato de trabajo. 5.- Las excedencias.

LECCIÓN 12

La extinción del contrato (I)

1.- La extinción del contrato de trabajo: Concepto y principios generales. 2.- La terminación convencional. 3.- Desaparición, jubilación e incapacidad de las partes. 4.- La extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador; el desistimiento del trabajador: A) La dimisión. B) La dimisión extraordinaria: el despido indirecto.

LECCIÓN 13

La extinción del contrato de trabajo (II)

1.- El despido disciplinario. 2.- La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. 3.- Los despidos colectivos. 4.- La extinción del contrato de trabajo por fuerza mayor.

LECCIÓN 14

Relaciones laborales especiales

1.- Las relaciones laborales especiales: concepto y marco jurídico general. 2.- El personal de alta dirección. 3.- El trabajo al servicio del hogar familiar. 4.- Los penados que realizan actividades en instituciones penitenciarias. 5.- Los deportistas profesionales. 6.- Los artistas en espectáculos públicos. 7.- Agentes y operadores mercantiles. 8.- Los trabajadores minusválidos en centros especiales de empleo. 9.- Los estibadores portuarios. 10.- Los titulados sanitarios residentes. 11.- Los abogados en despachos colectivos. 12.- El personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares. 13.- Otros contratos laborales con especialidades.

LECCIÓN 15

Libertad sindical

1.- Reconocimiento constitucional de la libertad sindical. 2.- La libertad sindical individual. 3.- La libertad sindical colectiva. 4.- La representación sindical: el sindicato más representativo. 5.- La financiación de los sindicatos. 6.- La tutela de la libertad sindical. 7.- La libertad sindical y las asociaciones empresariales.

LECCIÓN 16

La representación de los trabajadores en la empresa

1.- Los cauces legales de representación. 2.- La representación unitaria. 3.- El proceso electoral. 4.- El mandato electoral. 5.- Competencias. 6.- Garantías y facultades. 7.- La representación sindical. 8.- El derecho de asamblea.

LECCIÓN 17

La negociación colectiva

1.- El derecho a la negociación colectiva. 2.- El convenio colectivo estatutario: concepto, eficacia y ámbito de aplicación. 3.- Las partes y su capacidad convencional. 4.- El procedimiento negociador: A) Iniciación. B) Comisión negociadora. C) Negociación de buena fe y adopción de acuerdos. 5.- El contenido del convenio. 6.- La eficacia del convenio. 7.- Aplicación e interpretación del convenio. 8.- La concurrencia de convenios colectivos. 9.- Adhesión y extensión de convenios colectivos. 10.- Otros acuerdos colectivos.

LECCIÓN 18

El derecho de huelga

1.- El derecho de huelga en la Constitución. 2.- Contenido del derecho de huelga. 3.- Clases de huelgas. 4.- Límites del derecho de huelga: Huelgas ilegales y abusivas. 5.- Servicios esenciales, servicios de mantenimiento y derecho de huelga. 6.- El ejercicio del derecho de huelga. 7.- La terminación de la huelga. 8.- Efectos de la huelga. 9.- El cierre patronal.

LECCIÓN 19

Los conflictos colectivos

1.- Concepto y clases. 2.- Los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos en las disposiciones legales. 3.- Los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos en la negociación colectiva. 4.- La solución judicial de los conflictos colectivos (remisión).

LECCIÓN 20

La administración laboral

1.- Organización de la Administración laboral. 2.- Competencias administrativas en materia laboral. 3.- El control administrativo del cumplimiento de las normas laborales.

LECCIÓN 21

La jurisdicción laboral

1.- El proceso laboral. 2.- Los órganos de la jurisdicción social. 3.- La competencia de la jurisdicción laboral. 4.- Las partes en el proceso laboral. 5.- Representación y defensa. 6.- Los actos procesales. 7.- Los principios del proceso laboral. 8.- Prescripción y caducidad.

LECCIÓN 22

El proceso ordinario

1.- Actos previos, preparatorios y de aseguramiento. 2.- La demanda. 3.- Subsanción y citación. 4.- La suspensión. 5.- La conciliación judicial. 6.- El acto del juicio. 7.- La sentencia. 8.- Otras formas de terminación del proceso.

LECCIÓN 23

Modalidades procesales

1.- Proceso por despido y otras causas de extinción. 2.- Modalidades procesales de alcance individual. 3.- Modalidades procesales de carácter colectivo. 4.- Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

LECCIÓN 24

Recursos y ejecución

1.- El recurso de reposición. 2.- El recurso de suplicación. 3.- El recurso de casación. 4.- El recurso de casación en unificación de doctrina. 5.- Disposiciones comunes. 6.- El recurso de queja. 7.- La audiencia al rebelde. 8.- El recurso de revisión. 9.- La ejecución.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Antes del inicio del segundo semestre del curso, los profesores responsables de la asignatura publicarán la programación de las sesiones presenciales, de conformidad con el calendario académico aprobado por la Universidad. Igualmente, se comunicará con suficiente antelación la fecha de inicio de otras actividades didácticas complementarias para la formación del alumno.

Se pueden consultar los siguientes enlaces para obtener información sobre:

-Calendario académico (períodos de clases, días no lectivos y festivos, o periodo de exámenes):
<http://derecho.unizar.es/calendario.html>

-Horarios y aulas <http://derecho.unizar.es/horarios.html>

-Fechas de los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura http://derecho.unizar.es/fechas_examen.html

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Cruz Villalón, Jesús. Compendio de Derecho del Trabajo / Jesús Cruz Villalón . 7ª ed. Madrid : Tecnos, 2014
- Curso de derecho del trabajo : fuentes, derecho sindical, contrato de trabajo, seguridad social, proceso laboral / director, Juan M. Ramírez Martínez . - 19ª ed. Valencia : Tirant lo blanch, 2010
- Derecho del trabajo / J. Ignacio García Ninet (director) ; Arántzazu Vicente Palacio (coordinadora) ; autores Icíar Alzaga Ruiz ... [et al.] . 8ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2014
- Derecho individual y colectivo del trabajo / Manuel Álvarez Alcolea (coordinador) ... [et al.] ; con la colaboración de Leticia Álvarez Martínez, José Carlos Ruiz- Alejos Zabalo . 6ª ed. Zaragoza : Kronos, 2016
- Manual de derecho procesal laboral : teoría y práctica / José Luis Monereo Pérez (dir.) . 4ª ed. Madrid : Tecnos, 2014
- Martín Valverde, Antonio. Derecho del trabajo / Antonio Martín Valverde, Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Joaquín García Murcia . 24ª ed. Madrid : Tecnos, 2015
- Monereo Pérez, José Luis : Manual de derecho del trabajo / José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete, María Nieves Moreno Vida . - 13ª ed. Granada : Comares, 2015
- Monereo Pérez, José Luis. Manual de derecho sindical / José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete, María Nieves Moreno Vida . 9ª ed. Granada : Comares, 2014
- Palomeque López, Manuel Carlos. Derecho del trabajo / Manuel Carlos Palomeque López, Manuel Álvarez de la Rosa . 22ª ed. Madrid : Centro de Estudios Ramón Areces, 2014
- Sala Franco, Tomás. Derecho sindical / Tomás Sala Franco . Valencia : Tirant lo Blanch, 2013
- [Colecciones legislativas] - España. Leyes, etc., Trabajo : Legislación laboral y de Seguridad Social / edición preparada por Jesús Mª Galiana Moreno y Antonio V. Sempere Navarro . 23ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2015
- [Colecciones legislativas] - España. Leyes, etc., Trabajo : Legislación social básica . 34ª ed. / actualizada por José E. Serrano Martínez y Marcial Sequeira de Fuentes Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2015